



Política de Cumplimiento

Asociación Cultural Norte Joven

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Principios generales de comportamiento	4
3.	Las bases del Modelo de Cumplimiento.....	6
4.	Revisión, aprobación y difusión de la Política de Cumplimiento	7

1. Introducción

El comportamiento inadecuado de un sólo empleado de la Asociación Cultural Norte Joven (en adelante, "**NORTE JOVEN**" o la "**ASOCIACIÓN**" indistintamente) puede potencialmente dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. En este sentido, NORTE JOVEN debe prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad, a través del establecimiento de una robusta cultura de cumplimiento en la organización.

Así, con el firme compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos, el buen gobierno, la transparencia, la calidad, excelencia, la orientación a sus grupos de interés y la integridad de sus servicios y orientación de sus actividades, NORTE JOVEN tiene como objetivo prioritario implementar una sólida cultura corporativa de integridad y transparencia, en la que los valores éticos se constituyan como un elemento central de su actividad y de toma de decisiones.

Para ello, se requiere que todos los empleados y colaboradores llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, los valores y principios éticos contemplados en nuestro Código Ético, nuestras políticas y todos los procedimientos y controles internos que resulten aplicables.

El sistema de gobierno de NORTE JOVEN se inspira y fundamenta en el compromiso con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas en buen gobierno, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible para NORTE JOVEN, sus trabajadores y clientes.

Asimismo, tras la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y, especialmente, tras la modificación llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, surge la necesidad de que las empresas cuenten con modelos de organización y gestión penal; es decir, con sistemas de control que sirvan para prevenir, detectar y reaccionar ante la comisión de delitos en el seno de las compañías. Necesidad que se acentúa, además, por los últimos procedimientos doctrinales y jurisprudenciales, donde se destaca la publicación de la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016, acerca de la responsabilidad penal de la persona jurídica, y las recientes sentencias del Tribunal Supremo en torno a la necesidad de los modelos de organización y gestión penal en el seno de las personas jurídicas.

Como consecuencia de estas últimas modificaciones legislativas en materia penal y en línea con su cultura de cumplimiento, integridad y transparencia que hemos señalado

anteriormente, NORTE JOVEN ha desarrollado un **Modelo de Cumplimiento**, así como ha compilado los procedimientos y controles que actualmente están ya implantados para la efectiva prevención, detección y reacción respecto de los riesgos penales identificados.

2. Principios generales de comportamiento

La finalidad de la presente Política de Cumplimiento (en adelante, la "Política") es establecer criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional, actuando diligentemente, de forma responsable, eficiente y enfocada a la excelencia e integridad, es decir, actuando de una forma honrada, leal y conforme a los principios que se recogen en el Código Ético.

En este sentido, se pone en conocimiento de todos los directivos y empleados de NORTE JOVEN, así como de los terceros que se relacionen con NORTE JOVEN, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, NORTE JOVEN está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional de la ASOCIACIÓN.

Adicionalmente a lo expuesto, resultan asimismo de aplicación las pautas de comportamiento recogidas en el Código Ético, y que configuran un modelo de actuación propio de la ASOCIACIÓN, acorde a unos procedimientos y valores éticos adaptados a nuestra actividad.

La presente Política vincula y es de aplicación a todos los miembros de la Junta Directiva, a la Dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todo el personal de NORTE JOVEN.

Sin perjuicio de lo establecido en el Código Ético y demás normativa interna, los principios fundamentales que deben regir al conjunto de personas que forman NORTE JOVEN en el desarrollo de su actividad profesional son:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la Ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de NORTE JOVEN, por lo que todo el personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente,

como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.

- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia y transparencia son valores irrenunciables de NORTE JOVEN, por lo que todo el personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.
- **Respeto a la imagen y reputación de NORTE JOVEN:** NORTE JOVEN considera el respeto a su imagen y reputación como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de NORTE JOVEN en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

- **Políticas y procedimientos adecuados:** NORTE JOVEN cuenta con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura en orden de prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.
- **Medios humanos y financieros:** NORTE JOVEN velará porque el Órgano de supervisión y control cuente con medios suficientes, incluidos los tecnológicos si fuera necesario, para poder dotarlo de una verdadera autonomía.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** Todos los empleados, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos de NORTE JOVEN.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de NORTE JOVEN, todo el personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles incumplimientos del Código Ético de NORTE JOVEN, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Denuncias de la ASOCIACIÓN.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, NORTE JOVEN deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes.

3- Las bases del Modelo de Cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de NORTE JOVEN es la compilación de los procedimientos y controles existentes en la ASOCIACIÓN que mitigan o previenen la comisión de riesgos penales. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:

- **Código Ético de NORTE JOVEN:** NORTE JOVEN cuenta con un Código Ético que vincula a todos sus empleados, miembros de la Junta Directiva y Directivos, donde se recogen los principios y valores éticos de la ASOCIACIÓN, así como las pautas específicas de actuación de cara a mitigar y prevenir la comisión de potenciales riesgos penales.

Este documento se constituye como uno de los elementos centrales en materia ética y de responsabilidad profesional de NORTE JOVEN.

- **Manual de Cumplimiento:** documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de NORTE JOVEN en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Órgano de Supervisión y Control:** Órgano de control colegiado designado por la Junta Directiva para prestar el soporte y asesoramiento a NORTE JOVEN en la supervisión y funcionamiento del Modelo de Cumplimiento, así como para la posterior monitorización, supervisión y control del mismo, gestionando los posibles incumplimientos de dicho modelo.
- **Canal de Denuncias:** NORTE JOVEN ha desarrollado un instrumento al alcance de todos los empleados a través del cual pueden transmitir y/o elevar cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal. Todo empleado tiene el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que considere constitutiva de una infracción penal. La gestión de este Canal es absolutamente confidencial.

- **Procedimiento disciplinario:** NORTE JOVEN cuenta con un protocolo de actuación en caso de infracción del Modelo de Cumplimiento que, dará lugar a sanciones disciplinarias, conforme al Estatuto de los Trabajadores y los Convenios Colectivos aplicables, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que en su caso pudieran resultar de ello.

4. Revisión, aprobación y difusión de la Política de Cumplimiento

La Junta Directiva de NORTE JOVEN tiene atribuida la función y responsabilidad de velar para que éste cumpla la normativa que le sea de aplicación, respete las buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social asumidos, impulsando el seguimiento por parte de NORTE JOVEN de los principios y buenas prácticas de cumplimiento normativo, difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" frente a actos ilícitos y fraudes.

La presente Política será objeto de mejora continua, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

Esta Política ha sido aprobada por la Junta Directiva de la Asociación Cultural Norte Joven en fecha 18 de Abril y puesta a disposición de los empleados mediante su inclusión en la página web corporativa.